

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 14 de octubre de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 22 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA
				CONCESION N° 3/18
<b>N° 14.524</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.				
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, |, se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2.065 del 28/09/94 - Aprueba convenio ampliatorio del convenio marco año 93/94: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y Dirección Gral. de Estadística y Censos. ....	3609
M.Ec. N° 2.068 del 28/09/94 - Acta Acuerdo: Secretaría de Desarrollo de la Presidencia de la Nación y Gobierno de Salta (Profundizar e incentivar, políticas y acciones dirigidas a promover y asistir a la población).....	3610
M.Ec. N° 2.069 del 28/09/94 - Dto. 1719/94 Convenio Nación y Pcia. de Salta (Transformación integral del sector eléctrico Pcial.) - designa representantes Pciales. ....	3612
M.G. N° 2.071 del 28/09/94 - Designación de personal temporario en estamento de apoyo .....	3612

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2.064 del 28/09/94 - Anexo Dcto. 595/93: Excluye Profesional. ....	3613
M. Ec. N° 2.066 del 28/09/94 - Amplía contrato de locación de servicio.....	3613
M. Ec. N° 2.067 del 28/09/94 - Amplía contrato de locación de servicio.....	3613
M. Ec. N° 2.070 del 28/09/94 - Traslado de personal. ....	3613
S.G.G. N° 2.072 del 28/09/94 - Asignación interina de funciones. ....	3613
M. Ed. N° 2.073 del 28/09/94 - Autoriza restauración de obras. ....	3613
M. Ed. N° 2.074 del 28/09/94 - III Encuentro Nacional Infantil: autoriza participación de alumnos Salteños. ....	3614
M. G. N° 2.075 del 28/09/94 - Conclusión actuaciones sumariales. ....	3614
M.S.P. N° 2.076 del 28/09/94 - Deja sin efecto asignación interina de funciones. ....	3614

### EDICTO DE MINA

N° 98.219 - Remo Rómulo Romani - Expte. N° 14.794 .....	3614
---	------

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 98.190 - Banco Provincial de Salta N° 03/94.....	3614
N° 98.188 - Dirección General Obras Sanitarias.....	3615

### LICITACIONES PRIVADAS

N° 98.213 - Dirección de Arquitectura Distrito Noroeste Salta N° 2/94.....	3615
N° 98.203 - Dirección Nacional de Gendarmería Escuadrón 52 Tartagal N° 1/94.....	3615

### AVISO ADMINISTRATIVO

N° 98.224 - Concurso Público Firmas Consultoras privatización Bco. Pcial. de Salta .....	3615
--	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 98.223 - Visintín, Juan José - Expte. N° 2B-29.515/92 .....	3616
N° 98.221 - Flores, Simón César - Expte. N° B-56.260/94 .....	3616
N° 98.220 - Montoya, Domingo Víctor - Expte. N° B-52.177/94.....	3616
N° 98.218 - Chocobar, Federico y Petrona Milagro Paz - Expte. N° 18.775/91 .....	3616
N° 98.211 - González, Máximo o González Durán, Máximo - Expte. N° B-57.147/94.....	3616
N° 98.198 - Chilo de Zerpa, Juana y Zerpa, Valentín - Expte. N° B- 57.626/94 .....	3616

	Pág.
N° 98.182 - Pereyra, Arjemina Decena - Expte. N° B-53.128/94 .....	3616
N° 98.180 - Forani, José Angel - Expte. N° 1B-55.946/94 .....	3617
N° 98.176 - Cari, Tomás - Expte. N° 7.863/93 .....	3617
N° 98.175 - Juan Bautista Romero - Expte. N° B-37.117/93 .....	3617

### REMATES JUDICIALES

N° 98.234 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-28.785/92 .....	3617
N° 98.233 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-50.717/94 .....	3617
N° 98.232 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-43.850/93 .....	3618
N° 98.231 - Por: Gustavo A. Y. Bellini - Juicio: Expte. N° 19.053/92 .....	3618
N° 98.228 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-47.381/93 .....	3618
N° 98.227 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° A-80.659/87 .....	3619
N° 98.222 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-57.611/94 .....	3619
N° 98.215 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° 2B-40.653/93 .....	3619
N° 98.185 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 486/86 .....	3619
N° 98.183 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 226/91 .....	3620
N° 98.177 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1-B-46.497/93 .....	3620

### EDICTO DE QUIEBRA

N° 98.189 - El Cardón S.A. ....	3621
---------------------------------	------

### CITACION A JUICIO

N° 98.201 - Asunción Sánchez - Expte. N° B-53.801/94 .....	3621
--	------

### CONCURSO PREVENTIVO

N° 98.148 - Indiana S.R.L. - Expte. N° B-55.156/94 .....	3621
--	------

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 98.151 - Grandes Carnicerías del Sur S.R.L. ....	3622
---	------

### AVISO COMERCIAL

N° 98.226 - Biella S.R.L. ....	3622
--------------------------------	------

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 98.178 - Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda., para el día 28/10/94 .....	3622
N° 98.159 - Ingenio Labrador S.A. Campo Santo, para el día 25/10/94 .....	3622
N° 98.155 - Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., para el día 27/10/94 .....	3623

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 98.230 - Asociación Comunidad Misión Chaqueña - Algarrobal, para el día 10/11/94 .....	3623
N° 98.229 - Club de Caza y Pesca Los Unidos, para el día 22/10/94 .....	3623
N° 98.225 - Asoc. Arg. de criadores y propietarios de caballos Peruano Argentino de Paso, para el día 04/11/94 .....	3624
N° 98.217 - Asociación Cooperadora del Colegio Nacional de Salta, para el día 05/11/94 .....	3624

**AVISO GENERAL**

Pág.

N° 98.199 - Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines - Resolución  
N° 84/94, para el día 07/11/94.....3624

**RECAUDACION**

N° 98.235 - Del día 13/10/94..... 3625

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 28 de setiembre de 1994

DECRETO N° 2.065

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 17-1.272/94

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Estadísticas y Censos, solicita la aprobación del Convenio Ampliatorio del Convenio Marco Año 1993/94, celebrado entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y la mencionada Dirección; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha ampliación está referida a complementar las tareas de Censo Nacional Económico 1994 e incrementar el monto previsto en el Convenio marzo 93/94;

Que resulta necesario aprobar el mismo mediante el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos el Convenio Ampliatorio del Convenio marzo año 93/94, celebrado entre el señor Director del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Dr. Héctor Eduardo Montero y el señor Director General de Estadísticas y Censos, Lic. Juan Carlos Cid, el que como Anexo I, forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Martino.****ANEXO**

Entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, en su carácter de organismo que dirige el Sistema Estadístico Nacional, según las disposiciones de la Ley 17.622 y su Decreto Reglamentario 3.110/70, en

adelante denominado "El INDEC" representado en este acto por su Director Dr. Héctor Eduardo Montero, con domicilio legal en Diagonal Julio A. Roca 609, Capital Federal, por una parte; y por la otra la Dirección General de Estadísticas y Censos de la provincia de Salta, en adelante denominada "La Dirección", representada en este acto por su Director Lic. Juan C. Cid, con domicilio legal en España 747, Salta, convienen en celebrar, conforme a las disposiciones de la ley y decreto citados, y "ad-referendum" del señor Secretario de Programación Económica de la Nación, el presente convenio ajustado a las cláusulas que siguen:

PRIMERA: Objeto - El presente convenio es ampliatorio del suscripto entre las mismas partes, el que se agrega como antecedente y que recibiera aprobación mediante Resolución N° 223 de la Secretaría de Programación Económica, de fecha 27 de octubre de 1993.

SEGUNDA: A los efectos de dar cumplimiento con el fin público perseguido, se hace necesario ampliar y complementar las tareas del Censo Nacional Económico 1994, incluidas en el convenio mencionado en la cláusula PRIMERA, en lo que se refiere al Censo Nacional Económico 1994. En tal sentido las partes acuerdan ampliar el monto previsto en el convenio enunciado, al cual el presente accede, manteniéndose vigente todas y cada una de las cláusulas allí estipuladas.

TERCERA: "La Dirección" se compromete a:

- a) Contratar al coordinador, jefe de instrucción, instructores y jefes de zona, de acuerdo a los perfiles definidos por "El INDEC".
- b) Pagar las remuneraciones y los gastos de movilidad, viáticos, horas extras y toda otra erogación que surja como consecuencia de las tareas precensales.
- c) Realizar la segmentación de acuerdo a las pautas dadas por "El INDEC".
- d) Enviar al coordinador y jefe de instrucción al curso de capacitación que se dictará en "El INDEC".

- e) Publicar avisos en los diarios y otros medios de difusión para la contratación de jefes de censistas y censistas.
- f) Abonar la movilidad que corresponda a los jefes de censistas y censistas que deban asistir a la entrevista previa al ingreso.
- g) Distribuir los materiales de capacitación para los distintos niveles.
- h) Dar la capacitación para los instructores, jefes de zona, jefes de censistas y censistas.
- i) Pagar los cursos de capacitación a censistas y jefes de censistas.
- j) Informar a "EI INDEC" de los avances y resultados a los que va arribando a medida que se realiza el operativo.
- k) Definir las sedes para el operativo de barrido y remitir la lista a "EI INDEC".
- l) Definir las sedes para la capacitación de jefes de zona, jefes de censistas y censistas.

CUARTA: "EL INDEC" se compromete a:

- a) Proveer los formularios, manuales y planillas censales para los cursos de capacitación.
- b) Dictar los cursos de capacitación para coordinadores, subcoordinadores y jefes de instrucción.
- c) Remitir los perfiles para la contratación del personal de la estructura censal.

QUINTA: En este contexto se conviene adicionar la suma de pesos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco (\$ 84.365,-) que será abonada dentro de los treinta (30) días de la firma de la Resolución del señor Secretario de Programación Económica.

De conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Salta, 28 de setiembre de 1994

DECRETO N° 2.068

#### Ministerio de Economía

Visto el Acta Acuerdo firmada entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, representada por el señor Secretario Dr. Luis Adolfo Prol y el Gobierno de la provincia de Salta, representada por el suscripto; y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la misma La Secretaría procede a participar en forma directa a través del aporte de los fondos necesarios, destinados a dar cumplimiento con los objetivos planteados para profundizar e incentivar

las políticas y acciones dirigidas a promover y asistir a la población, en un total acuerdo y compromiso con la provincia de Salta;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente de aprobación de dicha Acta;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos el Acta Acuerdo firmada entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y el Gobierno de la provincia de Salta, representados por su titular, cuyo texto a continuación se transcribe: "Entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación representada por el señor Secretario, Dr. Luis Adolfo Prol, con domicilio en Avda. 9 de Julio 1925, P. 14, Capital Federal en adelante, entre "La Secretaría" por una parte y el Gobierno de la provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, Dn. Roberto Augusto Ulloa, con domicilio en Centro Cívico-Grand Bourg, Salta capital, en adelante "La Provincia", por la otra parte, se acuerda lo siguiente: Atento a las directivas emanadas por el Poder Ejecutivo a esta Secretaría a fin de profundizar e incentivar las políticas y acciones dirigidas a promover y asistir a la población, siendo en este caso en particular la necesidad de encarar obras de saneamiento básico, redes cloacales, plantas depuradoras y proporcionar aguas potables a zonas carenciadas encuadrando de esta forma un conjunto de obras que permitirán un beneficio indiscutible para una amplia población. A tales efectos "La Secretaría" procede a participar en forma directa mediante el aporte de los fondos necesarios, destinados a dar cumplimiento con los objetivos enunciados, en un total acuerdo y compromiso con la provincia de Salta:

PRIMERO: "LA SECRETARIA" acuerda asistir económicamente a "LA PROVINCIA" en un conjunto de obras cuyo detalle se especifica en el ANEXO I que forma parte de la presente ACTA ACUERDO.

SEGUNDO: "LA PROVINCIA" por intermedio de la DIRECCION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS, toma a su cargo y se compromete a la elaboración de los proyectos, la licitación, contratación e inspección de las obras detalladas en el ANEXO I, aportando para tales fines todos los recursos humanos y materiales necesarios para arribar a un buen término en el cumplimiento de la presente ACTA ACUERDO en tiempo y en forma.

TERCERO: "LA SECRETARIA" otorga a "LA PROVINCIA" la suma de hasta PESOS SIETE MILLONES DIECIOCHO MIL (\$ 7.018.000) que se efectivizarán mediante transferencias a la DIRECCION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS - Cuen-

ta Corriente N° 44-868-2 Banco de la Provincia de Salta y contra la certificación de las obras que se ejecuten.

CUARTO: "LA SECRETARIA" deja expresa constancia que los fondos comprometidos en la cláusula anterior deberán ser de uso exclusivo y excluyente a los fines establecidos en la CLAUSULA PRIMERA, o surgiendo obligación alguna de ésta si por cualquier causa no se ejecutaren las obras de referencia.

QUINTO: "LA SECRETARIA" y "LA PROVINCIA" se comprometen a utilizar para la realización de las obras indicadas en el ANEXO I el procedimiento licitatorio que se especifica en el ANEXO II.

SEXTO: "LA SECRETARIA" se reserva el derecho para efectuar por sí o por intermedio de otros Organismos Nacionales la auditoría técnico-contable en cualquier momento para comprobar el destino de los fondos suministrados.

SEPTIMO: Ambas partes aceptan la constitución de una COMISION AD-HOC DE AUDITORIA SOCIAL que estará integrada por Representantes de los Organismos y con las facultades establecidas en el ANEXO III.

En la ciudad de Salta a los cuatro días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

**Roberto Augusto Ulloa -  
Dr. Luis Adolfo Prol.**

#### ANEXO I

"Plan de Inversiones de Obras de Saneamiento Básico en Zona de Cólera"

LOCALIDAD	OBRA	INVERSION
Salvador Mazza	Planta Depuradora	\$ 531.000
Salvador Mazza	Red Cloacal	\$ 1.030.000
Tartagal	Cloacal y P. Depuradora	\$ 1.100.000
Orán	Cloacal y P. Depuradora	\$ 1.000.000
Aguaray	Planta Depuradora	\$ 786.000
Aguas Blancas	Planta Depuradora	\$ 421.000
Pichanal	Cloacal y P. Depuradora	\$ 1.100.000
Hipólito Yrigoyen	Planta Depuradora 1ª Etapa	\$ 350.000
Colonia Santa Rosa	Perforación y Equipamiento	\$ 100.000
Embarcación	Un Tanque Elevado	\$ 100.000
General Mosconi	Red Cloacal y Cloaca Máxima 1ª Etapa	\$ 400.000
Urundel	Red Cloacal y Cloaca Máxima 1ª Etapa	\$ 100.000
	TOTAL	\$ 7.018.000

**Roberto Augusto Ulloa -  
Dr. Luis Adolfo Prol.**

#### ANEXO II

El proceso licitatorio se encuadra dentro de lo previsto en la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la provincia de Salta, dejándose constancia que se adoptarán expresamente las siguientes modalidades:

1° - Los Pliegos de Condiciones Particulares deberá prever la presentación de DOS (2) sobres (A y B) que contendrán, el primero todos los antecedentes de los oferentes, las garantías suficientes, la forma de las propuestas, responsable técnico y todos los detalles previstos por el marco legal vigente en esta jurisdicción. En el sobre B los oferentes deberán incluir la oferta propiamente dicha y además el Contrato de Obras, cuyo formulario se adjunta en los pliegos como formulario tipo debidamente firmados.

2° - Después de estudiadas las ofertas por las Comisiones correspondientes y recomendadas que sean la oferta más conveniente se procederá a su adjudicación por el Poder Ejecutivo Provincial, al mismo tiempo que se procederá a la firma por parte de la Autoridad comitente, del Contrato ya firmado por la seleccionada y adjudicataria.

3° - Aprobado los Pliegos por el Consejo de Obras Pública de la Provincia, éstos deberán ser enviados a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION a los mismos fines y para que se realicen las observaciones que estime menester si las hubiere. Acto seguido se procederá a llamado a Licitación, respetándose los tiempos y formas fijados por la Ley N° 6.424 y su Decreto Reglamentario N° 2.472/91.

4° - En el día y hora fijado se procederá a la apertura de los sobres A y las Comisiones respectivas procederá a su evaluación, debiéndose girar las conclusiones a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION para su intervención y aprobación definitiva. Transcurrido el plazo de impugnaciones si lo hubiere, y resuelto el mismo, se efectuará la apertura de los sobres B con las modalidades, solemnidades y procedimientos iguales a los fijados para el sobre A, concluido el trámite se efectuará la adjudicación conforme a lo dispuesto en este punto y firma por parte de la Comitente del respectivo Contrato.

**Roberto Augusto Ulloa -  
Dr. Luis Adolfo Prol.**

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Martino.**

Salta, 28 de setiembre de 1994

DECRETO N° 2.069

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

VISTO el Decreto N° 1.719 del 22/08/94 que aprueba el Convenio celebrado entre la Nación y la provincia de Salta para la transformación integral del sector eléctrico provincial; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo establece la Cláusula Segunda Punto 8 de dicho Convenio, corresponde designar los representantes de la Provincia en la Comisión de Admisión y Venta;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designanse representantes de la Provincia a los señores, Ministro de Economía, C.P.N. Julio César Loutaif y Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Raúl Alberto Tríboli, en la Comisión de Admisión y Venta, prevista en la Cláusula Segunda del Punto 8 del Convenio celebrado entre la Nación y la provincia de Salta para la Transformación Integral del Sector Eléctrico Provincial aprobado por Decreto N° 1.719/94.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Tríboli -  
Martino.**

\_\_\_\_\_

Salta, 28 de setiembre de 1994

DECRETO N° 2.071

**Ministerio de Gobierno**

**Secretaría de Gobierno**

Expediente N° 33.204/93 - Cód. 41

VISTO que el señor Secretario de Gobierno Dr. Teodoro Alejandro Becker Lastra, propicia la designación de la Srta. María Isabel Ossola, para desempeñarse como Secretaria Privada del mismo, en Area Funcional Estamento de Apoyo (60%); y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho cargo se encuentra previsto en la estructura aprobada por Decreto N° 551/93, siendo imprescindible proceder a su cobertura, dada las múltiples tareas y responsabilidades que son propias del mismo,

como apoyo directo al titular de la Cartera, todo ello con arreglo a las previsiones establecidas por el Artículo 44 del Decreto N° 242/91:

Que asimismo, debe incluirse a la persona que desempeñará el mencionado cargo, en el Régimen de Dedicación Adicional establecido por Decreto N° 659/79, atento que tales funciones demandan la permanente afectación al servicio en extensión horaria;

Que atento lo normado en Decreto N° 1.332 de fecha 07 de julio de 1993, que fija la escala de porcentajes para los cargos de Secretarios Privados - Estamento de Apoyo hasta nivel de Subsecretario, corresponderá asignar a partir del día 01 de julio de 1994 para la presente gestión el sesenta y cinco (65%);

Que en consecuencia, debe dictarse el instrumento legal pertinente conforme lo establecido en Artículo 16 de la Ley N° 6.583;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - A partir del día 08 de noviembre de 1993 y conforme disposiciones del Artículo 44 -Estamento de Apoyo- del Decreto N° 242/91, designase a la Srta. María Isabel Ossola, D.N.I. N° 11.123.290, como Secretaria Privada del señor Secretario de Gobierno, con un porcentaje equivalente al sesenta por ciento (60%) de la remuneración del señor Subsecretario.

Art. 2° - Déjase establecido que a partir del día 01 de julio de 1994 y según disposiciones del Decreto N° 1.332/94 -Artículo 1°- el porcentaje de remuneración otorgado a favor de la Srta. María Isabel Ossola, D.N.I. N° 11.123.290, quedará determinado en un sesenta y cinco por ciento (65%) de la remuneración del señor Subsecretario.

Art. 3° - Con igual vigencia a la indicada en artículo 1° conforme a disposiciones del Decreto N° 659/79, aféctase a la Srta. María Isabel Ossola, D.N.I. N° 11.123.290, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva (80%), por el término de cuatro (4) meses.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Gobierno - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif -  
Ceballos de Marín - Núñez  
Burgos - Autiero - Martino.**



**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.064 - 28/09/94 - Expediente N° 40.698/94 - código 121.**

Artículo 1° - Exclúyese del Anexo del Decreto N° 595 de fecha 26 de marzo de 1993, a la doctora Raquel Cristina Llanes, D.N.I. N° 11.282.117, legajo N° 09.587, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, médica del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 2.066 - 28/09/94.**

Artículo 1° - Autorízase al Banco Provincial de Salta a ampliar por el término de 60 (sesenta) días el contrato de locación de servicios celebrado con la Dra. Miriam Enriqueta Chouza, D.N.I. N° 11.080.832, en las mismas condiciones, funciones y jerarquía que las dispuestas en el Decreto N° 1.330/94, a partir del 9 de octubre de 1994.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 2.067 - 28/09/94.**

Artículo 1° - Autorízase al Banco Provincial de Salta a ampliar por el término de 60 (sesenta) días los contratos de locación de servicios con los señores - C.P.N. Ignacio Américo Córdoba, D.N.I. N° 6.954.132 y Rodolfo Alberto Bocado, D.N.I. N° 8.725.880, con las mismas condiciones, funciones y jerarquía que las dispuestas en el Decreto N° 750/94 y su prórroga Decreto N° 1.284/94, a partir del 23 de setiembre de 1994.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 2.070 - 28/09/94 - Expediente N° 19.412/94 - código 21.**

Artículo 1° - A partir de la fecha de su notificación, autorízase el traslado al cargo vacante de la Contaduría General de la Provincia, del señor Pedro Ubaldo Avilés, L.E. N° 08.166.040, Nivel 04, Función Auxiliar, Área Funcional Servicios Generales, empleado de la Dirección General de Industria.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo 1° del presente, concrétese en el cargo de Función Auxiliar. Área Funcional Servicios Generales de la Contaduría General

de la Provincia, manteniendo el agente el Nivel del cual es titular.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en Artículo 4° del Decreto N° 920/85, descongélese la vacante del cargo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Contaduría General de la Provincia - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.072 - 28/09/94 - Expediente N° 099/94 - código 02.**

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones Nros. 03/94 y 05/94 emanadas de la Dirección de Coordinación Operativa de la Subsecretaría Delegación Casa de Salta.

Art. 2° - Desígnase interinamente en el cargo de Jefe de División cultura y Biblioteca de la Dirección de Coordinación Operativa de la Subsecretaría Delegación Casa de Salta, Área Funcional Administrativa - Función Superior - Función Ejecutiva - Nivel III, al señor Aníbal Alfredo Robaldo, D.N.I. N° 12.957.946, Nivel 07, a partir del día 01 de febrero de 1994 y mientras dure el desempeño efectivo en dichas funciones, con retención del cargo del cual es titular precario.

Art. 3° - Desígnase en carácter de subrogante en el cargo de Jefe de Departamento Promoción y Difusión de la Dirección de Coordinación Operativa de la Subsecretaría Delegación Casa de Salta, Área Funcional Administrativa - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel I, a la señora Susana Elba Passini, L.E. N° 04.452.518, Nivel 13, a partir del día 01 de febrero de 1994 y mientras dure el desempeño efectivo en dichas funciones, con retención del cargo del cual es titular precario.

Art. 4° - En uso de las facultades establecidas por Decreto N° 920/85, Artículo 4°, descongélese la vacante del cargo indicado en el artículo 2°.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 15 - Subsecretaría Delegación Casa de Salta - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.073 - 28/09/94.**

Artículo 1° - Autorízase al Museo Provincial de Bellas Artes a realizar la restauración de la Obra "La

Virgen del Santísimo Rosario", tareas que serán llevadas a cabo por el Sr. Santiago Aguirre Saravia, en la provincia de Buenos Aires.

Art. 2° - Déjase establecido que será responsabilidad del Museo Provincial de Bellas Artes, la ejecución de las tareas previas y posteriores al traslado de la Obra a la provincia de Buenos Aires.

Art. 3° - Agradécese al señor Santiago Aguirre Saravia, su valioso aporte al Patrimonio de nuestra Provincia.

#### Ministerio de Educación - Decreto N° 2.074 - 28/09/94.

Artículo 1° - Dése por autorizado el viaje realizado por los alumnos Francisco José María Speicher - Escuela Urquiza y Natalia Vanina Vilte - Escuela N° 593 Campo Quijano y la Sra. Amanda Cruz de Abracaite, D.N.I. N° 21.136.822, a las provincias de Buenos Aires y Tucumán, con motivo de participar del "III Encuentro Nacional Infantil", llevado a cabo desde el 1° al 11 de julio del cte. año.

Art. 2° - Déjase establecido que la Fundación Fundal, se hizo cargo de la Estadía completa, como así también el traslado a la provincia de Tucumán de los agentes citados en el Artículo Primero.

Art. 3° - Gírese copia de la presente autorización al Consejo General de Educación, para su conocimiento y registro.

#### Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.075 - 28/09/94.

Artículo 1° - Dispónese la baja del Alcaide Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Feliciano Luis Conde, L.E. N° 8.177.058, y del Alcaide de ese organismo, Dn. Odilón Guaymás, L.E. N° 8.183.761, a partir de la fecha de su notificación y por haber incurrido en faltas muy graves previstas en el Art. 1° Letra "M" inc. a) Apart. 49, 51 y 54; inc. b) apart. 61 y 84 e inc. c) apart. 3 y 5, respecto del primero de los nombrados, y Art. 1° Letra "M" inc. a) apart. 49 y 54 e inc. b) apart. 3 y 5, respecto del segundo, del Decreto N° 360/70 - Régimen Disciplinario para el Personal Penitenciario.

Art. 2° - Aplícanse treinta (30) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, a la Sargento 1° del Servicio Penitenciario, Dña. María Adela Abdenur, L.C. N° 5.404.296, a partir de la fecha de su notificación y por haber infringido el Art. 1° Letra "M" inc. a) apart. 49 y 54 e inc. c) apart. 5 del Decreto N° 360/70.

#### Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.076 - 28/09/94 - Expediente N° 02.389/94 - código 127.

Artículo 1° - A partir del 23 de marzo de 1994, déjense sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica como Jefa de Servicio Atención Médica del Hospital "San Rafael" de El Carril, otorgadas por Decreto N° 554/93 y su modificatorio, a la doctora Elsa Ramona Naya, D.N.I. N° 10.645.274, legajo N° 33.036, médica del citado nosocomio.

#### EDICTO DE MINA

O.P. N° 98.219

F. N° 74.789

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Remo Rómulo Romani, ha solicitado permiso de Cateo en el Dpto. Los Andes, por Expte. N° 14.794 de 5.200 Has. que se ubican de la siguiente manera: tomando como punto de referencia (P.R.) Santa Rosa de los Pastos Grandes se mide 2.500 m. Az. 360°00'00'' hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 4.000 m. Az. 270°00'00'' hasta el punto 1, luego se mide 4.400 m. Az. 360°00'00'' hasta el punto 2, luego se mide 3.100 m. Az. 90°00'00'' hasta el punto 3, luego se mide 2.100 m. Az. 360°00'00'' hasta el punto 4, luego se mide 4.900 m. Az. 90°00'00'' hasta el punto 5, luego se mide 6.500 m. Az. 180°00'00'' hasta el punto 6 y finalmente se mide 4.000 m. Az. 270°00'00'' hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la provincia. Salta, 04 de octubre de 1994. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 14 y 27/10/94

#### LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 98.190

F. N° 7.929

##### BANCO PROVINCIAL DE SALTA

"Llámanse a Licitación Pública N° 03/94, para el día 02 de noviembre de 1994, a horas 10,00 (diez) o día hábil siguiente en caso de feriado, para la contratación de un servicio privado de portería y control, de acuerdo a las condiciones establecidas en pliegos respectivos.

Consultas y venta de pliegos de condiciones: Banco Provincial de Salta - España 550 - 1er. piso - C.P. 4.400 - Salta.

Valor del pliego: \$ 300 (pesos trescientos).

Departamento de Administración

Imp. \$ 63,00

e) 12, 13 y 14/10/94

O.P. N° 98.188 F. N° 7.927

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Dirección General de Obras Sanitarias**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Red cloacal en Barrio El Progreso - Salta - Capital".

Presupuesto oficial: \$ 104.411,62.

Precio del pliego: \$ 104,00.

Fecha y hora de apertura: 26/10/94 a Hs. 10,00.

Lugar de apertura: Escuela N° 78 "Mercedes de los Milagros Lavín, sita en Barrio El Progreso.

Consulta de pliegos: Gerencia de Ingeniería, Pje. Zorrilla y Juramento.

Venta de Pliegos: España 887, Div. Facturado.

La Dirección General

Imp. \$ 63,00

e) 12, 13 y 14/10/94

**LICITACIONES PRIVADAS**

O.P. N° 98.213 F. N° 74.767

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

DIRECCION NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS

**Dirección de Arquitectura**

Distrito Noroeste Salta

**Licitación Privada N° 2/94****ANUNCIO DE PREADJUDICACION**

Consulta del Expediente: Días hábiles de 8 hs. a 13 hs. en oficinas del Distrito Noroeste Salta, calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso de la ciudad de Salta.

Preadjudicatario: Ingeniero Esteban Pérez Osán.

Renglón Preadjudicado: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 "Ajuste Alzado". 3 "Unidad de Medida".

Precio Unitario: \$ 47.040.- "Ajuste Alzado".

\$ 5.460.- "Unidad de Medida".

Precio Total: \$ 52.500.-

Imp. \$ 42,00

e) 13 y 14/10/94

O.P. N° 98.203 F. N° 74.748

**DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA ESCUADRON 52 "TARTAGAL"**

Acto Contractual: Licitación Privada N° 1/94.

Objeto: "Adquisición de pinturas y elementos varios destinados al acondicionamiento del Casino de Oficiales del Escuadrón 52 "Tartagal" de Gendarmería Nacional.

Informes y Pliegos: Servicio Administrativo del Escuadrón 52 "Tartagal".

Valor del Pliego: Pesos veintidós con ochenta centavos (\$ 22,80).

Lugar de Presentación de Ofertas: Serv. Adm. E 52 "Tartagal".

Lugar y Fecha de Apertura: Serv. Adm. del E 52 "Tartagal" 20 de octubre de 1994 - 08,00 horas.

Imp. \$ 42,00

e) 13 y 14/10/94

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 98.224 F. N° 74.799

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA****Ministerio de Economía****BANCO PROVINCIAL DE SALTA**

Llamado a Concurso Público de Firmas Consultoras para la prestación de asistencia técnica especializada en el proceso de privatización del Banco Provincial de Salta.

Objeto: Concurso Público de Antecedentes y Precio, con el objeto de contratar los servicios técnicos especializados de Consultoría, para el proceso de privatización del Banco Provincial de Salta.

Régimen del Concurso: La presente convocatoria se enmarca en los objetivos de la Ley Provincial N° 6.583 de Reforma del Estado; Decreto del P.E. Provincial N° 60/93 y Ley Provincial N° 6.741 que declaran "sujeto a privatización" al Banco Provincial de Salta; Ley Provincial N° 5.348/78 (modif. por Ley 5.552) de Procedimiento Administrativo para la provincia de Salta; Ley de Contabilidad de la provincia de Salta N° 705/57 y sus modificatorias; Decreto Provincial Nro 2.129/94 que aprueba el Pliego y dispone el presente llamado; Ley Provincial N° 6.730 de Desregulación de Bienes y Servicios y, en forma supletoria el Régimen provincial de Compras y Suministros, y todas las demás normas que resulten de aplicación.

Fecha de Presentación y Acto de Apertura 17 de noviembre de 1994, a las 12,00 horas, en la Gobernación, Centro Cívico Grand Bourg, de la provincia de Salta.

Pliegos: Podrán consultarse y/o adquirirse a partir del día 24 de octubre de 1994 en: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía-Centro Cívico Grand Bourg-Salta, los días hábiles de 8,00 a 13,30 hs., o en Casa de Salta en Buenos Aires: Avda. Roque S. Peña (Diagonal Norte) N° 933, 5to. piso, Capital Federal, los días hábiles de 10,00 a 17,00 horas.

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos dos mil).

Imp. \$ 63,00

e) 14 al 18/10/94

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 98.223 R. s/c. N° 6.624

La Sra. Juez Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en los autos "Visintín, Juan José s/Sucesorio", Expte. N° 2B-29.515/92. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo e) 14 al 18/10/94

O.P. N° 98.221 F. N° 74.782

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia C. y C. 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Flores, Simón César - Sucesorio", Expte. N° B-56.260/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 30 de setiembre de 1994. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 14 al 18/10/94

O.P. N° 98.220 F. N° 74.787

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Montoya, Domingo Víctor - Sucesorio", Expte. B-52.177/94, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de este sucesorio ya sea como herederos o acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Salta, 05 de agosto de 1994. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 14 al 18/10/94

O.P. N° 98.218 F. N° 74.779

El Dr. Alberto A. García, Juez del Juzg. C. y C. 1ª Nom. Distr. Jud. Sud/Metán, en autos: Suc. Chocobar,

Federico y Petrona Milagro Paz, Expte. N° 18.775/91. cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Eco del Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Metán, 03 de agosto de 1994. Dra. María Beatriz Bouquet, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 14, 17 y 18/10/94

O.P. N° 98.211 F. N° 74.757

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados "González, Máximo o González Durán, Máximo - Sucesorio", Expte. N° B-57.147/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de octubre de 1994. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 13 al 17/10/94

O.P. N° 98.198 F. N° 74.736

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en autos caratulados "Chilo de Zerpa, Juana y Zerpa, Valentín - Sucesorio", Expte. N° B-57.626/94, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 4 de octubre de 1994. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 13, 14 y 17/10/94

O.P. N° 98.182 F. N° 74.726

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Mariela A. Giménez, en los autos caratulados: "Peyra, Arjemina Decena - Sucesorio", Expediente N° B-53.128/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta

sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro periódico de circulación diaria. Salta, 12 de setiembre de 1994. Dra. Mariela A. Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 12 al 14/10/94

O.P. N° 98.180 F. N° 74.720

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Solá de Arias, cita y emplaza por el término de treinta días contados desde la última publicación, a los herederos y acreedores que se consideren con derecho en la sucesión de Forani, José Angel, Expte. N° 1B-55.946/94, bajo apercibimiento de ley. Publicar por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 7 de octubre de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 12 al 14/10/94

O.P. N° 98.176 F. N° 74.696

El Dr. Vicente T. Mascietti, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán y Secretaría del Dr. Víctor M. Daud, en Expte. N° 7.863/93, caratulados: Carí, Tomás - Sucesorio - cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Vicente T. Mascietti Juez C. y C., Dr. Víctor M. Daud, Secretario. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de julio de 1994.

Imp. \$ 25,50 e) 12 al 14/10/94

O.P. N° 98.175 F. N° 74.695

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Juan Bautista Romero para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo que tramita en Expte. N° B-37.117/93, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, mayo 10 de 1993. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 12 al 14/10/94

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 98.234 F. N° 74.822

Por: **FEDERICO ZELARAYAN**

JUDICIAL SIN BASE

### Un órgano y un centro musical

El día 14/10/94 a hs. 18,05, en mi local de remates de calle Olavarría N° 98 de esta ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nom. Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra López, Walter Roberto, Ejec. de Honorarios, Expte. N° B-28.785/92, procederé a la pública subasta, sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor de los sptes. bienes: Un órgano electrónico marca "Kawai" type E-440 serie N° 307.602 y un centro musical marca "Crown" c/dos baffles, en reg. estado. Puede ser revisado en el local del remate. Forma de pago: contado. Edictos: por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público: Federico W. Zelarayán. Adolfo Güemes N° 583 - Salta.

Imp. \$ 10,50 e) 14/10/94

O.P. N° 98.233 F. N° 74.821

Por: **FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL - CON BASE

### Una camioneta marca: Isuzu - Mod. 1993

El día 24/10/94, a las 18,10, en calle Olavarría N° 98 (esq. Alvarado) de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 4ª Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1, en los autos caratulados: Olmedo Motors S.A. vs. Sánchez, J. M. - Ejecución Prendaria - Expte. N° B-50.717/94, procederé a rematar con la base de \$ 19.728.- (correspondiente al monto del crédito prendario) el siguiente bien: Una camioneta "gasolera" marca: Isuzu - año: 1993 - Dominio: A-090.180 - Motor N° 809320 - Chasis N° JAATER54HP7109991 - funcionando - c/4 ruedas armadas en buen estado y 1 rueda de auxilio, c/radio AM/FM y pasacassettes, c/aire acond. y en el estado Gral. visto en que se encuentra. Revisar: en el local del remate el día 24/10/94, en horario com. Condiciones: pago de contado, entrega inmediata y al mejor postor. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Arancel de ley: 10% c/comprador. Sellado D.G.R. 1,25% c/ comp. Edictos por tres (3) días en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 Salta - T. 215226.

Imp. \$ 51,00 e) 14, 21 y 24/10/94

O.P. N° 98.232 F. N° 74.820

Por: **FEDERICO W. ZELARAYAN**  
**JUDICIAL - SIN BASE**

**Una camioneta marca: Isuzu - Mod. 1992**

El día 17/10/94, a las 18,10, en calle Olavarría N° 98 (esq. Alvarado) de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 4° Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1, en los autos caratulados: Olmedo Motors S.A. vs. Martínez Gilabert, Tomás - Ejecutivo - Expte. N° B-43.850/93, procederé a rematar sin base, el siguiente bien: Una camioneta "gasolera" marca: Isuzu - año: 1992 - Dominio: A-052.217 - Motor N° 671265 - Chasis N° JAATFR54HN71111539 - funcionando - c/4 ruedas armadas en buen estado y 1 rueda de auxilio, c/radio AM/FM y pasacassettes, c/aire acond. y en el estado Gral. visto en que se encuentra. Revisar: en el local del remate el día 17/10/94, en horario com. Condiciones: pago de contado, entrega inmediata y al mejor postor. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Arancel de ley: 10% c/comprador. Sellado D.G.R. 1,25% c/comp. Edictos por dos (2) días en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 Salta - T. 215226.

Imp. \$ 34,00 e) 14 y 17/10/94

O.P. N° 98.231 F. N° 74.819

Por: **GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**  
**JUDICIAL CON BASE**

**Un importante inmueble edificado sito en calle San Lorenzo N° 414 - B° Granadero Díaz - Metán.**

El día miércoles 19/10/94 a las 19 Hs. en calle 9 de Julio N° 498 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 7.956,34 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en calle San Lorenzo N° 414 casi esq. Alberdi - B° Granadero Díaz de esta ciudad de Metán e identificado con Cat. N° 7935 - Secc. B - Mzna. 116a - Parc. 14 - Dpto. Metán 14. Medidas: Fte.: 11,85 m.; Fdo.: 25,00 m.; Límites: N: calle sin nombre; S: lote 11; E: lote 15; O: lote 13. Ant. Dom.: Libro 57, Folio 221, Asiento 1. Plano N° 927. Sup. s/M: 296,25 m., Cat. de origen: N° 7270, datos según cédula parcelaria. Está ocupado por los esposos Anchorena, cinco hijos y la madre de la Sra. de Anchorena en carácter de propietarios. El inmueble consta de cuatro dormitorios (el que da hacia el frente fue ampliado); un baño a continuación hacia el interior sin terminar sin los accesorios; un baño que corresponde a la vivienda original (con inodoro, faltándole la pileta y el bidé); una sala de estar; una cocina comedor (ampliada). Hacia el fondo se construyó un lavadero, una pieza chica y un asador de ladrillos a la vista. Toda la construcción es de loza en

el techo, las paredes de block de cemento y los pisos del dormitorio que da al frente de cerámicos y de los otros dormitorios de parquet (sin terminar en su totalidad dos de ellos); el piso del comedor es de cerámicos. Cuenta con los servicios de agua, luz, cloacas y gas natural. A las ventanas del frente le faltan los ventanalés al igual que los dos dormitorios que dan al fondo. También falta la ventana del baño. A la cocina comedor le faltan las ventanas y la parte posterior no tiene cerramiento. El baño de la construcción original consta únicamente de inodoro, faltándole la pileta y el bidé. A tres de los dormitorios le faltan las puertas, la cocina no tiene muebles, datos según informe del Sr. Oficial de Justicia. Revisar en horario comercial. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom., a cargo del Dr. Alberto A. García, Juez; Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en juicio contra Catusus Anchorena, Andrés Ramón y Rosa Ercilia Marmo de Catusus Anchorena, Embargo Preventivo, Expte. N° 19.053/92. Arancel de ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 2,5% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini - Zabala N° 410, Salta - Capital. T. 392228/29 - Int. 294 y el día de la Subasta en el domicilio antes mencionado, Tel. 0876 - 20350.

Imp. \$ 96,00 e) 14 al 18/10/94

O.P. N° 98.228 F. N° 74.814

Por: **JULIO CESAR TEJADA**  
**JUDICIAL SIN BASE**

**Mesa para T.V y 39 botineros revestidos en pana con percheros de madera lustrada, todos nuevos.**

El día viernes 14 de octubre de 1994, a las 19,35 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Una mesa de madera para televisor con 4 estantes; 9 botineros con percheros y 30 botineros con percheros sueltos, los botineros revestidos en pana y los respaldos de madera lustrada. Todos estos bienes nuevos y en el estado en que se encuentran. Revisar desde Hs. 09,00. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 0,6% también a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en juicio contra Marisa Villa de Santucho s/Ejecutivo - Expte. N° B-47.381/93. Edictos: 1 día por Bol. Of. y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Tel. 233416 - (Salta-Cap.).

Imp. \$ 10,50 e) 14/10/94



O.P. N° 98.227

F. N° 74.815

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

**Lijadora de banda ancha - secadero p/maderas -  
pegadora de cantos - escuadradora espigadora -  
caja fuerte metálica.**

El día 17 de octubre de 1994, a Hs. 19, en 25 de Mayo 322, por disp. del Sr. Juez de 1ª Inst. C. C. 6ta. Nom., en autos: "Ejec. Hipotec. que se le sigue a Pedrana S/A.", Expte. N° A-80.659/87, remataré sin base y al contado: una lijadora de banda ancha marca SANDING MASTER modelo CSD 2 1950, funcionando; un secadero para maderas en láminas marca HILDEBRAND, modelo HD 81 D 2.8/II-8/1 N° 096 K; una pegadora de cantos marca IDM, modelo euromatic I, Extra 2-C N° 19.811; una escuadradora espigadora doble automática marca GABBIANI, modelo TMA-56; una caja fuerte metálica marca INDAR (caja de hierro blindada) con dos tesoros; en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en calle Gral. Paz y Mitre de la ciudad de San Ramón de la Nva. Orán. Horario de visitas: 9 a 12 Hs. Se deja constancia que el retiro de los bienes del domicilio indicado será a cargo del comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador, en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público - 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 21,00

e) 14 y 17/10/94

Martillero Público Tel 312306. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Rubén C. D. Cacharani, Mart. Púb.

Imp. \$ 17,00

e) 14/10/94

O.P. N° 98.215

F. N° 74.775

**Por: FEDERICO ZELARAYAN****JUDICIAL SIN BASE****Un automóvil Siam Di Tella.**

El día 14/10/94 a horas 18,05, en mi local de remates de calle Olavarría N° 98 de esta ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra Condory, Normando Antonio - Ejecutivo - Expte. N° 2B-40.653/93, procederé a la pública subasta, sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor del siguiente bien: Un automotor marca "Siam Di Tella", color azul, dominio: A-006.370, Mod. 1960, estado general malo. Puede ser revisado en el local del remate. Forma de pago: contado. Edictos: por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 1,25 c/comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público: Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta.

Imp. \$ 34,00

e) 13 y 14/10/94

O.P. N° 98.222

F. N° 74.795

**Por: RUBEN C. D. CACHARANI****Ford Falcon Ghia Modelo 1983**

El día 27/10/94 a 17,30 Hs. en J. M. Leguizamón N° 1156 ciudad, remataré por cuenta y orden del Banco Quilmes S.A., con la base de \$ 2.861,20 equivalentes al Capital reclamado, el automóvil marca Ford, tipo Sedán 4 puertas, modelo Falcon Ghia 1983, motor marca Ford CYBC N° 40512, chasis marca Ford N° KA16CY 337755, dominio N° A-064546, su estado general es bueno y se encuentra funcionando; de no haber postores por la base y luego de transcurridos 15 minutos, el mismo será subastado sin base y dinero de contado; el mencionado vehículo fue secuestrado en autos "Banco Quilmes S.A. vs. Villagra, David; Tarcaya, Evelia s/Secuestro" Expte. N° B-57.611/94 del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2. Arancel de ley 10% y Sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador, el automóvil puede ser revisado en la dirección arriba mencionada. Edictos por 1 día en B. Oficial y diario El Tribuno; Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto

O.P. N° 98.185

F. N° 74.723

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

**El 50% del inmueble ubicado en calle 25 de Mayo  
esq. Güemes de Metán (Pcia. de Salta).**

El día 14 de octubre de 1994, a horas 18.15 en calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del Juez Federal de Salta, en autos: "Banco de la Nación Argentina vs. Salinas Campos, Rogelio Ceferino y Elsa Rosa Odoriso de Salinas Campos - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 486/86, remataré con la base de \$ 65.000.-, el 50% del inmueble ubicado en Metán (14) Sección B, Manzana 59, parcela 16, Matrícula N° 217, antecedentes dominial: libro 9, folio 404, asiento 4, extensión: Fte.: 21,65 m; Fdo.: 42,95 m; Superficie total -según mapa- 929,86 m2 (de la superficie total se subasta el 50%) Límites: N.: Prop. Pablo Poma; S.: Calle Gral. Güemes; E.: Prop. de la Suc. de Basilio Quiroga; O.: calle 25 de Mayo. Estado de ocupación y mejoras (según informes del Juez de Paz de Metán) en el inmueble funciona el Instituto Privado (enseñanza primaria) "Malvinas Argentinas" y el colegio privado

(enseñanza secundaria) "Sagrado Corazón" con una superficie aproximada de 900 m<sup>2</sup>. Consta de 1 (un) salón, esquina, con techo de chapas de zinc, cabriadas de madera, con un portón esquina con persiana de chapa y tres ventanales grandes de vidrios y persianas metálicas (hacia ambas calles) sin cielorraso (18 m x 13 m, aproximadamente) 2 (dos) habitaciones de aproximadamente 4,50 m x 4 m y baño entre ambas de 2,60 m x 2 m, con sanitarios completos, todo con cielorraso, un salón grande de techo de chapas y cielorraso de telgopor. Al frente de lo descripto: 1 (un) galpón de aproximadamente 16 m x 20 m, techado con chapas de fibrocemento y cabriadas de maderas, dentro del mismo se han hecho mejoras, tales como 6 (seis) habitaciones (para aulas) de 7 m x 5 m, aproximadamente c/u., con estructuras de hormigón (columnas) aluminio y paredes de mampostería, vidrios y chapa galvanizada y una galería entre las habitaciones ( 3 y 3) de 16 m de largo x 3 m de ancho, con ventanas hacia la calle y hacia un espacio interior. Entre los dos bloques descriptos hay un patio abierto y dos habitaciones de 7 m x 4 m c/u., también hay un espacio interior cubierto y dos baños con sanitarios para damas y caballeros y un espacio cerrado, donde funciona un quiosco. Todo el inmueble con pisos de mosaico y granito. El estado de la propiedad es bueno. cuenta con servicios de agua corriente, cloacas, energía eléctrica, gas y pavimento. Horario de visita: de 9 a 12 horas. Forma de pago: 30% del precio de la compra, en el acto del remate. Saldo: a los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de la compra en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: E. V. Solá - Tel. 217260 - Salta - El impuesto del acto del remate le corresponde al comprador.

Imp. \$ 141,00 e) 12 al 14/10/94

O.P. N° 98.183 F. N° 74.725

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

**Un tinglado desmontable - Dos sierras sinfín -  
Una sierra de carro**

El día 14 de octubre de 1994, a horas 18.45 en 25 de Mayo 322, ciudad. por disposición del Juez Federal de Salta, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/García, César; García, Manuel y García, José S. Ejecución Prendaria - Expte. N° 226/91, remataré con las siguientes bases: 1) con la base de \$ 8.730. un tinglado desmontable año 1976 con una superficie cubierta de 600 m<sup>2</sup>. (30m x 20m), con techo de chapas de zinc (seis chapas traga luz) de estructuras parabólicas mantenido por 20 columnas de hierro y 1

de madera; 2) con la base de \$ 12.610.- una sierra de carro marca Ferrario, año de fabricación 1975, con volante de 1,20m con motor eléctrico de 30 H.P., marca Acec. Mod. 1975, sin número con carro de 9 m de largo montado sobre 14 rodillos N° S 1042, que se encuentra desmontado; 3) con la base de \$ 4.850.- una sierra sinfín de mesa marca Ferrario, año de fabricación 1975, con volante de 1,00m con motor eléctrico de 20 H.P. marca Acec. Mod. 1975 N° K 1601; 4) con la base de \$ 4.656.- una sierra sinfín de mesa marca Ferrario, año de fabricación 1975, con volante de 1,00, con motor eléctrico de 15 H.P. marca Acec. Mod. 1975 N° K 1324, sin hoja. Horario de visita de los bienes: de 9 a 12 horas. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: Los bienes pueden ser revisados y retirados del domicilio de los demandados (depositarios judiciales) sito en el aserradero ubicado en ruta nacional 34 de Metán. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero E. Solá - Tel. 217260.

Imp. \$ 46,50 e) 12 al 14/10/94

O.P. N° 98.177 F. N° 74.714

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
**JUDICIAL CON BASE**

**Un inmueble edificado ubicado en Pje. Pablo Saravia N° 821 (a la altura de calle José E. Uriburu al 29) de esta ciudad.**

El día viernes 14 de octubre de 1994, a las 19.30 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 11.232,26 (correspondiente a las 2/3 partes de su Valor Fiscal): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Pablo Saravia N° 821 (al lado Norte del N° 829) de esta ciudad, e identificado con Catastro 93.254 - Sec. C-Manz. 38b - Parc. 11c - Dpto. Capital 01; Medidas: 10mts. de fte. x 26mts. de fdo.; Superficie: 269,00m<sup>2</sup>; Límites: al N. c/Parc. 11d y f, al S. c/Parc. 11b, al E. c/Parc. 11h y al O. c/Pje. P. Saravia; Plano N° 8.366; Edificación: al frente tiene un portón de hierro y chapa, con verjas de material c/rejas en su parte superior; un pequeño patio de entrada; 1 garaje cubierto c/pisos de granito; 1 living comedor de aprox. 4,50 x 6 mts., c/pisos cerámicos y c/puerta de madera vidreada de 3 hojas; 1 cocina c/pisos de granito, c/azulejos decorado, c/mesada de granito y c/muebles de madera; 1 pasillo en forma de "L" c/pisos de cerámicos y con placard de madera c/puertas corredizas; 1 baño de 1ra. con tres ambientes: un antebañito c/mueble de madera y mesada de mármol, un baño (c/inodoro y bidé) y una ducha independiente, todo con pisos de cerámicos y paredes revestidas en azulejos; 3 dormitorios c/pisos cerámicos y placares; 1



galería cubierta, c/techo removible de chapa perfilada, c/ventanales y puertas de aluminio, c/pisos de granito y de aprox. 3 x 10 mts.; 1 pequeña pieza de servicio c/baño azulejado y pisos granitos; al fondo tiene 1 galería con techo de zinc y piso de cerámico, donde se encuentra el lavadero c/pileta y pared azulejada, y un asador de material c/mesada azulejada y muebles de chapa; terminando con 1 patio c/piso parte de granito y un jardín. La construcción es de material, con techos de chapa de zinc, con cielorrasos de material desplegable y carpintería de madera, en buen estado de conservación. Servicios instalados: tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle: tiene pavimento con un canal municipal de desagüe sin terminarse y con alumbrado público. Ocupado por el Sr. Carlos F. Weber con su flia., en calidad de propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: en el acto Seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 1,25% también a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom., Secret. Dra. Virginia S. de Arias, en juicio contra Bazar Florida S.R.L. s/Ejec. Hipotecaria - Expte. N° 1-B-46.497/93. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - T. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 81,00

e) 12 al 14/10/94

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 98.189

F. v/c. N° 7.928

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "El Cardón S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° B-35.762/93, hace saber: I) Que se ha declarado el estado de quiebra de la sociedad "El Cardón S.A." - II) Ordenar se haga entrega al Síndico actuante por la actuaria de todos los bienes, libros y documentación de la fallida. - III) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos. - IV) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida y su remisión al Síndico, el que deberá preceder de conformidad a lo dispuesto por el Art. 118 de la Ley 19.551. - V) Ordenar se comunique la declaración de quiebra al Juzgado Federal y Tribunales locales a los fines dispuestos por los Art. 136 L.C. - VI) Comunicar también la misma a los Bancos Oficiales y Privados conforme al Art. 36 inc. 3° del Dcto. Ley 4.776/63. - VII) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial con los recaudos

establecidos en el Art. 97 L.C., debiendo practicarse la publicación sin cargo. Deberá asimismo publicarse por igual término en un diario de circulación comercial, cuando hubiere fondos suficientes en autos. - VII) Ordenar que continúe la intervención es estos autos actuaciones al Síndico Contador Sr. Jorge Alberto Paganetti, constituido en calle Avda. Belgrano N° 1267 - 1er. Piso, de esta ciudad. - IX) Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación que pueden requerir la verificación de sus créditos por vía incidental Art. 196 L.C. Salta, 05 de octubre de 1994. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 12 al 18/10/94

## CITACION A JUICIO

O.P. N° 98.201

F. N° 74.745

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Thelma N. de Leoni, sito en calle Jujuy N° 21, en Expte. N° B-53.801/94, cita al Sr. Asunción Sánchez, a fin de que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los seis días de la última publicación, bajo apercibimiento expreso de designársele para que lo represente al señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese tres días. Salta, 26 de setiembre de 1994. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 13 al 17/10/94

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 98.148

F. N° 74.662

El dr. Jorge Garnica López, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación del Distrito Judicial Centro, Salta Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en autos caratulados: "Indiana S.R.L. s/Concurso Preventivo", expediente N° B-55.156/94, ha resuelto, con fecha 19 de setiembre de 1994, declarar abierto el aludido concurso preventivo. Se ha designado síndico al C.P.N. Sergio Guaymás, con domicilio en Avda. Belgrano N° 2.163, ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de verificación los días martes y jueves de 18 a 20.30 horas, hasta el día 01 de diciembre del corriente año o el subsiguiente hábil. Se ha fijado el día 08 de marzo de 1995 a horas 9 para que tenga lugar la celebración de la Junta de Acreedores, que se realizará con los acreedores que concurren, en la sede del Juzgado, sito en Avda. Belgrano esq. Sarmiento de esta ciudad. Publíquese edictos por cinco días. Salta, 05 de octubre de 1994. Marcela Von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 07 al 14/10/94

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 98.151

F. N° 74.673

Se comunica que Simón Aguirre Molina, D.N.I. N° 14.024.950 con domicilio en calle Zabala N° 129, Salta, transfiere por aporte para integración de Capital Social, a "Grandes Carnicerías del Sur S.R.L." (en formación), con domicilio en calle Zabala N° 129, Salta, el negocio dedicado a la compra y cría de hacienda, faena y venta de carne y subproductos, con igual domicilio (Casa Central) y sus sucursales sita en: Urquiza N° 665, Leguizamón N° 1298, manzana 201, sección G, casa 15, B° PROVIPO, Hipólito Yrigoyen N° 2035, 12 de Octubre 1204, Río Lorohuasi 310 V° Lavalle, etapa 10, manzana 1, casa 18, B° Limache, manzana 17, casa 4, B° Santa Ana II, lote 12 casa 5 V° Unión, manzana 32, grupo 648, Med. 116 B, B° Castañares, manzana 328, lote 13, B° 1° de Mayo, J. Fernández 1112, V° Soledad, Independencia 113, Avda. Chile 1295, todas en la ciudad de Salta.

Se constituye domicilio de las partes y para reclamos de Ley en oficina del C.P.N. Simón O. Montes, calle Santiago del Estero N° 734, Salta.

Imp. \$ 105,00

e) 07 al 14/10/94

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 98.226

F. N° 74.812

#### BIELLA S.R.L.

Modificación Contrato Social constitutivo de fecha 05/08/92 - Administración y Representación.

Se hace saber que por acuerdo unánime del 24 de febrero de 1993 con certificación de firmas del 31/08/94 según Acta N° 02, se procedió a la modificación de la cláusula Décima Primera del contrato constitutivo de fecha 05/08/92, la cual queda redactada de la siguiente forma:

#### "Décima Primera: Administración y Representación"

La Administración y representación de la sociedad será ejercida por dos (2) de los socios, que revestirán el carácter de gerentes, detentando la representación legal y obligando a la sociedad mediante la firma separada o indistinta de ellos; quienes durarán en sus cargos mientras dure la sociedad. En este acto se designan a los señores Felipe Guillermo Biella y Juan Carlos Biella Calvet, como gerentes de la sociedad".

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/10/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 14/10/94

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 98.178

F. N° 74.716

#### AGROSALTA

#### COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

#### CONVOCATORIA

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1994, a las 11 horas en primera Convocatoria o a las 12 horas en segunda Convocatoria, en nuestra sede social sito en la calle 20 de Febrero 197, entrepiso, Salta, a los efectos de considerar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados no Asignados, Informe del Síndico, Auditoría y Actuario, correspondiente al 29° Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1994.
- 2°) Retribuciones, Artículo 67 de la Ley de Cooperativas N° 20337.
- 3°) Remuneración del Síndico.
- 4°) Elección de dos Consejeros Titulares por tres años y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 5°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6°) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Consejo de Administración

Héctor Mendilaharsu

Gerente

Imp. \$ 85,00

e) 12 al 18/10/94

O.P. N° 98.159

F. N° 74.686

#### INGENIO LABRADOR S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de Ingenio Labrador S.A. a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a las normas estatutarias que se llevará a cabo el día 25 de octubre de 1994 a horas 10,00 en el local

social sito en Planta Fabril, ubicada en la localidad de Campo Santo, -Dto. de General Güemes, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1° Informe negociación de Arriendo y/o Compra 1995; y políticas a seguir.
- 2° Garantía de los Directores.
- 3° Integración de Resto de Capital y tiempo.
- 4° Garantía a Socios ante Labrador y/o Préstamo.
- 5° Gestiones realizadas por Directores y Síndicos.

Campo Santo, 06 de octubre 1994.

**Lic. Doroteo Sancho**

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 07. al 14/10/94

O.P. N° 98.155

F. N° 74.679

#### COMPañIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Accionistas de Compañía Argentina de Seguros ANTA S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1994 a

las once (11) horas, en la sede social de la calle Belgrano N° 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2° Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234. Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1994.
- 3° Imputación de resultados no asignados.
- 4° Aprobación de la gestión del Directorio y de la Gerencia durante el Ejercicio terminado el 30 de junio de 1994, de conformidad con el Art. 275 de la Ley 19.550.
- 5° Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura, de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 6° Fijación del número de Directores titulares y suplentes, y elección de los faltantes.
- 7° Elección de síndicos titulares y suplentes.

**El Directorio**

Imp. \$ 102,00

e) 07, 11, 12, 13, 14 y 26/10/94

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 98.230

F. N° 74.817

#### ASOCIACION "COMUNIDAD MISION CHAQUEÑA - ALGARROBAL"

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de noviembre de 1994 a las 9:00 horas en la Sede Social para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Padrón de socios e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/94.
- 2° Designación de dos socios para firmar el Acta.

#### Asamblea General Extraordinaria

Se cita los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de noviembre de 1994 a las 11:00 horas en la Sede Social para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1° Modificación del Estatuto.

2° Aprobación del Reglamento Interno.

3° Designación de dos socios para firmar el Acta.

**José Palacios**

**Asencio Flores**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 14/10/94

O.P. N° 98.229

F. N° 74.816

#### CLUB DE CAZA Y PESCA "LOS UNIDOS"

La Comisión Directiva del Club "Los Unidos" convoca a sus socios al día con su Tesorería a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 22 de octubre de 1994 a horas 21 en su sede de calle Córdoba N° 766, en la que se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1° Lectura del Acta anterior y consideración de la memoria, balance general de bienes patrimoniales, informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1993.
- 2° Elección de dos asociados para firmar el Acta.
- 3° Pedido de aumento de la cuota social.

4°) Autorización para dar de baja a 83 socios inmorosos con Tesorería.

5°) Renovación parcial de H. Comisión Directiva; se elegirá 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Protesorero y 4 Vocales; Vocales 2° y 4° titulares y Vocales 1° y 3° suplentes.

Se recuerda, además, que de acuerdo con la ley y el Estatuto Social, una vez transcurrida una hora después de la fijada para la Asamblea, la misma comenzará a sesionar cualquiera sea el número de asociados presente.

**Julio César González**                      **Blas Hipólito Barboza**  
 Secretario (L.)                                      Presidente  
 Imp. \$ 6,50    e) 14/10/94

**O.P. N° 98.225                                      F. N° 74.803**  
**ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES**  
**Y PROPIETARIOS DE CABALLOS PERUANO**  
**ARGENTINO DE PASO**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Argentina de Criadores y Propietarios de Caballos Peruano Argentino de Paso convoca a sus asociados para el día 04 de noviembre de 1994 a horas 19:30 en su sede social de calle 20 de Febrero 473 de esta ciudad a fin de continuar con la Asamblea General Ordinaria y al solo efecto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1°) Remoción total de autoridades de Comisión Directiva.

**La Comisión Directiva**  
**Ing. Juan Martín Barrantes**                      **Armando Lovaglio**  
 Secretario    Presidente  
 Imp. \$ 6,50    e) 14/10/94

**O.P. N° 98.217                                      F. N° 74.777**  
**ASOCIACION COOPERADORA**  
**DEL COLEGIO NACIONAL DE SALTA**

**Asamblea Extraordinaria**

Convoca a Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 05 de noviembre de 1994, en el Salón de actos del Colegio Provincial N° 81 "Dr. Mammel A. Castro", ubicado en calle General Güemes 51 de la ciudad de Salta, a las 9,00 Hs., si no hubiere quórum reglamentario, a las 9,30 Hs. se efectuará el segundo llamado, sesionándose con los presentes, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1°) Informe y Resolución sobre lo tratado en Exptes. Internos de Cooperadora N°s. 1/94 y N° 2/94.

2°) Informe sobre gestión efectuada respecto del Kiosco "El Nacional".

3°) Reforma parcial de Estatutos.

**Mirella del Valle de Romero**

Tesorera

Imp. \$ 6,50    e) 14/10/94

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 98.199                                      F. N° 74.740

**CONSEJO PROFESIONAL**  
**DE AGRIMENSORES, INGENIEROS**  
**Y PROFESIONES AFINES**

RESOLUCION N° 84/994

"VISTO,"

"Lo dispuesto por la Ley 4.591 y por las Resoluciones N° 87/975 y 136/993, el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines",

"RESUELVE"

- 1°) Convocara elecciones para llenar las vacantes de:
    - Un consejero Titular Agrimensor o Ing. Agrimensor.
    - Un Consejero Titular Ing. Agrónomo.
    - Un Consejero Titular Ing. Civil.
    - Un Consejero Titular por cualquiera de las disciplinas universitarias.
    - Un Consejero Titular por las profesiones afines.
    - Un Consejero Suplente Agrimensor o Ing. Agrimensor.
    - Un Consejero Suplente Ing. Agrónomo.
    - Un Consejero suplente Ing. Civil.
    - Un Consejero Suplente por cualquiera de las disciplinas universitarias.
    - Un Consejero Suplente por las profesiones afines.
- Todos con mandato por dos años.

"Hasta las 18 hs. del 7 de noviembre de 1994 podrán presentarse, en la sede del Consejo, calle General Güemes 529, las listas conjuntas de candidatos a consejeros titulares y suplentes, quienes deberán figurar en los padrones exhibidos en el Consejo y estar, según los mismos, en condiciones de ser candidatos. Las listas deberán llegar firmadas por dos matriculados en condiciones de votar y llevar las firmas de conformidad de los candidatos. Además deberá indicarse al matriculado que actuará como fiscal de lista, el que también deberá estar en condiciones de votar de acuerdo al citado padrón. El Consejo se constituirá el mismo

día 07 de noviembre del año en curso y por resolución oficializará las listas presentadas que cumplan con tales requisitos y con lo dispuesto por la Ley 4.591"

2º) Publíquese de acuerdo a las disposiciones vigentes en tal sentido.

**Const. Juan C. Vigabriel**    **Ing. Mecánico Eugenio L. Martínez**

Pro-Secretario

Presidente

Imp. \$ 63,00

e) 13, 14 17/10/94

## RECAUDACION

O.P. N° 98.235

Saldo anterior.....	\$ 111.695,30
Recaudación del día 13/10/94 .....	\$ 593,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 112.288,30</b>